

jsk/ccco
S.55ª/364ª

Oficio N° 12.768

VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2016

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha rechazado las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, correspondiente al boletín N° 9.889-24.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Claudio Arriagada Macaya
- don Ramón Farías Ponce
- doña María José Hoffmann Opazo
- don Roberto Poblete Zapata
- don Jorge Rathgeb Schifferli

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 231/SEC/16, de 10 de agosto de 2016.

Devuelvo la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados